

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SMDR-SAMC-106-2022, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

La Delegada del Alcalde del Municipio de Pereira SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 02 del 02 de Enero de 2020, tal como consta en el Decreto de delegación No. 050 del 16 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 032 del mes diciembre de 2021, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial, el numeral 7 del artículo 24 y el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, así como las normas reglamentarias de la ley 1150 de 2007, especialmente del Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Municipal 559 del 25 de Julio de 2014; en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira, mediante Resolución 3761 del 24 de mayo de 2022, ordenó la apertura del Proceso de selección abreviada de menor cuantía N° **SMDR-SAMC-106-2022** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"** todo lo cual de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del decreto 1082 de 2015, fue publicado en el Portal Único para la Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones definitivo o se presentaron las ofertas del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SMDR-SAMC-106-2022**, cuya fecha de cierre fue **EL 01 DE JUNIO DE 2022**, en la plataforma SECOP II, al cierre del proceso, al que se presentó **UNA (1)** propuesta, de lo cual se dió apertura a la propuesta.

Que, verificados los requisitos habilitantes, el Comité Asesor y Evaluador procedió a evaluar la propuesta, de las cuales se elaboró el informe de evaluación, el mismo que fue publicado en el **SECOP II**, el día **03 DE JUNIO 2022**, el cual se realizó revisión a propuesta presentada por el oferente, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones del referido proceso. De dicho análisis se concluye que el proponente **GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA LOGISTICA Y EVENTOS SAS, CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos, informe el cual no fue objeto de observaciones.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SMDR-SAMC-106-2022, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

Que de acuerdo a lo anterior, se decide adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° **SMDR-SAMC-106-2022** al proponente **GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA LOGISTICA Y EVENTOS SAS**, Representado Legalmente por **PAULA XIMENA BETANCUR MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.931.196, para desarrollar el objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"** y un plazo de ejecución de 2 meses sin exceder el 31 de diciembre de la vigencia actual.

Que el presupuesto oficial de la entidad para este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía fue por un valor total de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$848.000.000)** y un plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

En mérito de lo antes expuesto, la Delegada del Alcalde

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SMDR-SAMC-106-2022**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"** al proponente **GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA LOGISTICA Y EVENTOS SAS PAULA XIMENA BETANCUR MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.931.196.

ARTÍCULO SEGUNDO: VALOR: El valor del proceso de selección abreviada de menor cuantía asciende a la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$848.000.000)** y un plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Que el Municipio de Pereira cancelará el valor del contrato con ocasión al presente proceso de Selección abreviadapor menor cuantía con cargo al

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SMDR-SAMC-106-2022, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

presupuesto de la actual vigencia según el siguiente CDP, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pereira:

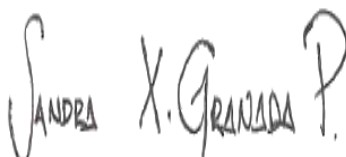
CDP No.	4518
Proyecto	2020660010071 – IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Rubro	1702017 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
Fondo	824 – RECURSOS DEL BALANCE FONDOS COMUNES
Valor	\$ 848.000.000

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese personalmente al proponente favorecido del contenido del presente acto y publíquese en la página web del Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO: Contra esta resolución de adjudicación NO procede recurso alguno por vía administrativa, conforme a lo estipulado en el art 77 de la Ley 80 de 1993, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que al acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SMDR-SAMC-106-2022, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO
Secretaria De Despacho
02459741105344-2120589-004851035

Elaboró: Redactor: Johana Milena Lopez Giraldo / CONTRATISTA

Revisó: Angelica Maria Pimentel Mazuera / CONTRATISTA

